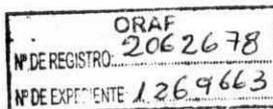




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 284-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N° 197-2016/ANGR, de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Edwin Licona Licona. Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; el Memorandum N° 606-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril del 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y El Reporte N° 423 - 2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Carta N° 197-2016/ANR, suscrito por el Ing. Edwin Licona Licona Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales reitera la solicitud de pago de cuotas a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Por el monto de S/ 24,000.00 Soles, por los aportes de enero a diciembre del 2015 y de enero a diciembre del 2016.

Que, mediante Memorándum N° 606 - 2017-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la existencia de recursos presupuestales por el importe de S/ 24,000.00 Soles.

Que, mediante Reporte N° 423-2017-GRJ/ORAF/OAF, suscrito por el CPC. Angel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera informa que a fin



de poder atender el pago solicitado por el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales debe aprobarse mediante Resolución, solicitando además dejar sin efecto la Resolución N° 281-2017-GR-JUNÍN/ORAF.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, por el monto de S/ 24,000.00 Soles

Por las consideraciones expuestas y contando con la Carta N° 197-2016/ANGR; el Memorandum N° 606-2017-GRJ/GRPPAT y El Reporte N° 423-2017-GRJ/ORAF-OAF

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES, por la contribución mensual de S/ 1,000.00 soles correspondiente al periodo enero 2015 a diciembre 2016 haciendo un total S/ 24,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0034
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.5.2.1.1.99
MONTO	: S/ 24,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa N° 281-2017-GR-JUNÍN/ORAF.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Róbles
SECRETARIA GENERAL